

INFORME TÉCNICO SOBRE EL ESTUDIO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS PRESENTADAS POR LOS LICITADORES DEL CONTRATO DE OBRA “RESTAURACIÓN Y ORDENACIÓN DE LA ZONA DUNAR REAL DE ZARAGOZA T.M. DE MARBELLA (MÁLAGA)”, INCLUIDO EN LA EDUSI MARBELLA, MODELO DE CIUDAD SOSTENIBLE, COFINANCIADA EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA (POPE) 2014-2020 (EXPT.E. OB 32/22)

De acuerdo con lo dispuesto en la memoria justificativa, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la obra mencionada, se tiene que para la determinación de las ofertas con valores anormales o desproporcionados se aplicarán los criterios establecidos en el artículo 85 del *Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas*, reduciendo un tercio los porcentajes establecidos para el artículo 85.4.

Vistas y analizadas las propuestas presentada por las empresas Construcciones Garrucho S.A., Hormacesa (Hormigones Asfálticos Andaluces S.A.), Construcciones Glesa S.A., Estudios y Ejecuciones S.A., Meridional de Obras S.L., AFC Construcciones y Contratas, Grulop, Carjuna Construcciones, Construcciones Bonifacio Solís S.L., UTE Malagueña Forestal S.L.-Canteras de Almargen S.L. y Prinza Construcciones, se informa lo siguiente:

La **media de las cantidades ofertadas** ha sido de **605.115,77€**. El **umbral** para determinar las ofertas desproporcionadas (media aritmética de las ofertas menos el 6,67%) es **564.754,55€**.

Las cantidades ofertadas de cada empresa y el porcentaje con respecto a la media ha sido el siguiente:

EMPRESA	CANTIDAD OFERTADA	% CON RESPECTO A LA MEDIA
Construcciones Garrucho S.A.	570.748,59	-5,68
Hormacesa (Hormigones Asfálticos Andaluces S.A.)	546.059,98	-9,76
Construcciones Glesa S.A.	564.050,33	-6,79
Estudios y Ejecuciones S.A.	607.579,93	+0,41
Meridional de Obras S.L.	670.228,67	+10,76
AFC Construcciones y Contratas	599.325,52	-0,96
Grulop	613.082,85	+1,32
Carjuna Construcciones	626.840,17	+3,59
Construcciones Bonifacio Solís S.L.	673.604,85	+11,32
UTE Malagueña Forestal S.L.- Canteras de Almargen S.L.	515.229,47	-14,85
Prinza Construcciones	669.523,15	+10,64

Con estos datos, de acuerdo con lo establecido en el documento de criterios de solvencia y adjudicación, en el que se reduce un tercio los porcentajes incluidos en el artículo 85 del RGLCAP para la determinación de las ofertas con valores anormales o desproporcionados, teniendo que aplicar como referente el 6,67% (**564.754,55€**), se tiene a **tres empresas en baja temeraria**: Hormacesa (Hormigones Asfálticos Andaluces S.A.), Construcciones Glesa S.A. y la UTE Malagueña Forestal S.L.-Canteras de Almargen S.L..

Veamos, por otra parte, si es necesario el cálculo de una nueva media por existir ofertas que sean superiores a dicha media en más de 16,67% unidades porcentuales (705.988,57€). Revisando las

mismas, se tiene que ninguna de ellas supera dicha cantidad por lo que se mantiene la cifra indicada (**564.754,55€**) y con ello a tres empresas en baja.

De este modo, se solicitó al Servicio de Contratación la información necesaria para la justificación de la viabilidad de las ofertas presentadas por los licitadores anteriormente indicados, remitiendo las contestaciones de las empresas.

Tanto Hormacesa (Hormigones Asfálticos Andaluces S.A.) como Construcciones Glesa S.A. no han presentado argumentos suficientes para justificar sus ofertas, por lo que quedan excluidas de la licitación.

Sobre la documentación remitida por la empresa UTE Malagueña Forestal S.L.- Canteras de Almargen S.L., se tiene una exposición de los argumentos en los que se apoya el presupuesto presentado y las garantías para el cumplimiento del mismo de acuerdo con los requisitos exigidos en la licitación. El planteamiento se basa en los siguientes aspectos destacados:

- Una reducción en los precios de las unidades de madera al contar con un proveedor y subcontratista con una oferta de precios inferior a lo presupuestado en proyecto (dentro de la calidad exigida) y que queda garantizada en el tiempo, llegando a reducir en torno a los 92.000€.
- Disponibilidad de maquinaria propia para la ejecución de la mayoría de las unidades de obra, con ubicación próxima a la misma.
- Disponibilidad de mano de obra propia en materia de pavimentación, con mayor rendimiento y menor tiempo de parada.
- Cumplimiento de las obligaciones sociales y laborales para con los trabajadores de acuerdo con el Convenio Colectivo del sector de la Construcción y Obras públicas de la provincia de Málaga vigente actualmente.

En conjunto, se observa un mantenimiento de la calidad de los elementos de madera, los cuales constituyen el grueso del proyecto de ordenación de la zona dunar, a un menor precio, junto a la ejecución más eficiente de la obra por contar con maquinaria y mano de obra especializadas, cercanas y propias, de manera que también supone un ahorro económico, todo ello sin incurrir en riesgo de inviabilidad de la obra.

De acuerdo con todo lo expuesto, se **excluye** a las empresas **Hormacesa (Hormigones Asfálticos Andaluces S.A.)** y **Construcciones Glesa S.A.** y se **admite** la propuesta económica de la **UTE Malagueña Forestal S.L.-Canteras de Almargen S.L.** para su valoración junto al resto en el procedimiento de contratación de la obra “RESTAURACIÓN Y ORDENACIÓN DE LA ZONA DUNAR REAL DE ZARAGOZA T.M. DE MARBELLA (MÁLAGA)”, INCLUIDO EN LA EDUSI MARBELLA, MODELO DE CIUDAD SOSTENIBLE, COFINANCIADA EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA (POPE) 2014-2020 (EXPTE. OB 32/22).

En Marbella, a fecha de la firma electrónica
El Técnico Superior en Medio Ambiente
Carmen Victoria Vélez Cañadillas



